

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

---

---

***“MANTENIMIENTO Y SOPORTE SERVIDORES IBM  
POWER E1080 DE LA PLATAFORMA NEXUS ECCL  
DESPLEGADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”***

---

---



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “MANTENIMIENTO y SOPORTE SERVIDORES IBM POWER E1080 DE LA PLATAFORMA NEXUS ECCL DESPLEGADA EN LA COMUNIDAD DE MADRID”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO.**

## ÍNDICE

|                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN .....</b>                                  | <b>3</b>  |
| <b>CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO .....</b>                           | <b>4</b>  |
| <b>CLÁUSULA 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN .....</b>                           | <b>5</b>  |
| <b>CLÁUSULA 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.....</b>                   | <b>5</b>  |
| 4.1 Mantenimiento preventivo .....                                     | 5         |
| 4.2 Mantenimiento correctivo .....                                     | 5         |
| 4.3 Nivel de soporte.....                                              | 6         |
| 4.4 Actualizaciones .....                                              | 8         |
| 4.5 Reemplazo de piezas de Hardware .....                              | 8         |
| 4.6 Soporte microcódigo (GTMS).....                                    | 8         |
| 4.7 Gestor de Cuenta Técnico .....                                     | 8         |
| <b>CLÁUSULA 5. CONDICIONES ADICIONALES .....</b>                       | <b>9</b>  |
| 5.1 Disponibilidad de medios .....                                     | 9         |
| 5.2 Responsable del servicio.....                                      | 9         |
| <b>CLÁUSULA 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS .....</b>         | <b>10</b> |
| <b>CLÁUSULA 7. CALIDAD .....</b>                                       | <b>10</b> |
| <b>CLÁUSULA 8. CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PLIEGO .....</b>            | <b>10</b> |
| <b>ANEXO I. DEFINICIÓN EQUIPOS SERVIDORES IBM POWER E1080 .....</b>    | <b>12</b> |
| 1.1. Elementos Hardware objeto de los servicios de mantenimiento.....  | 12        |
| 1.2. Elementos Software objeto de los servicios de mantenimiento ..... | 13        |

## **CLÁUSULA 1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005); modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015); por el Artículo 26 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022); y por el Artículo 7 de la Ley 8/2024, de 26 de diciembre, de medidas para la mejora de la gestión pública en el ámbito local y autonómico de la Comunidad de Madrid (BOCM número 308, de 27 de diciembre de 2024), **la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante Agencia), se configura, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, como un ente público de los previstos en el Artículo 6 de la citada Ley, que perteneciendo a la Administración Institucional de ésta, es un Ente de Derecho Público, cuenta con personalidad jurídica propia, patrimonio propio, y autonomía en su gestión, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y con plena autonomía orgánica y funcional, que tiene por objeto, de acuerdo con las directrices establecidas por la consejería competente en materia de Digitalización, la planificación y ejecución de proyectos y servicios relacionados con tecnologías de la información, comunicaciones electrónicas y ciberseguridad, garantizando la interoperabilidad, escalabilidad, compatibilidad, suministro e intercambio de información, en el ámbito de actuación definido en el apartado dos de este artículo 10.

Entre las **competencias** que, conforme al Artículo 10 – Tres, de la Ley 7/2005, se atribuyen a la Agencia, bajo la dirección y coordinación de la Consejería competente en materia de Digitalización, para el cumplimiento de sus objetivos, se recogen, en concreto, las siguientes:

- d) La adquisición, el diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica, sistemas de información y de comunicaciones electrónicas y seguridad de la información de titularidad de la Agencia, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento, los centros de procesos de datos, incluido el uso de nubes públicas y privadas de la Comunidad de Madrid y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.*
- h) El diseño y ejecución en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid, de los proyectos de sistemas y tecnologías de la información y comunicación electrónica que dan soporte a su operativa, incluyendo la planificación, diseño, gestión y operación de las tecnologías y sistemas que garanticen el funcionamiento de una Administración digital.*

Dentro de este marco, el papel de los sistemas de información actuales en las áreas corporativas de Gestión Económico-Presupuestaria, Económico-Financiero, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid han sido claves en el desarrollo de los procesos de administración y gestión de la Comunidad de Madrid. Por ello, desde la Agencia se impulsó a inicios del 2010 la actualización de estos sistemas, trabajando en dos ejes de actuación que han motivado una continua evolución tanto funcional como técnica con los siguientes objetivos:

- Centralizar bajo una misma plataforma la gestión de los procesos de las áreas corporativas Económico-Presupuestaria, Económico-Financiera, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid, la plataforma NEXUS ECCL desarrollado bajo SAP.
- Modernizar e incorporar estándares de mercado en los Sistemas de Información Corporativos de Gestión Económico-Presupuestaria, Económico-Financiera, Contratación Pública, Compras y Logística que permitan una mayor flexibilidad y agilidad de los sistemas para dar respuesta a los cada vez más frecuentes y profundos cambios legales y a los futuros requerimientos que soliciten los gestores funcionales de dichos sistemas.
- Dotar de medios y herramientas que faciliten la comunicación a través de los sistemas con los ciudadanos.

Dicha plataforma NEXUS ECCL está, en la actualidad, mayoritariamente soportada sobre una plataforma técnica de toda una gama de servidores del fabricante IBM, en concreto cinco servidores POWER E1080, con los elementos de soporte físico y software que los acompañan.

En definitiva, NEXUS ECCL es un sistema de enorme importancia en materia de procesos de gestión de Gestión Económico-Presupuestaria, Económico-Financiera, Contratación Pública, Compras y Logística de la Comunidad de Madrid que, adicionalmente, da servicio en materia de logística y compras de forma permanente 24x7 a la red de hospitales de la Comunidad de Madrid, así como en la presentación de ofertas en la Licitación Electrónica y en materia de procesos económico financieros a empresas y ciudadanos, por lo que es imprescindible que estos servicios se encuentren sustentados por un infraestructura hardware robusta y eficiente.

Con la finalidad de dar respuesta a la constante evolución y necesidad de modernización de los productos anteriormente citados, y de garantizar el adecuado soporte y la continua disponibilidad de los mismos, resulta necesario contar con los servicios de mantenimiento de hardware y software, para la plataforma IBM POWER E1080 anteriormente indicada.

La adquisición de estos servidores y la ampliación de almacenamiento y procesamiento se llevó a cabo mediante los siguientes procedimientos tramitados a través del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO - SDA 24/2022: ECON/000131/2022 y ECON/000124/2025 respectivamente.

## **CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es la **prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte de los cinco servidores IBM POWER E1080 que dan cobertura, en la actualidad, a la plataforma NEXUS ECCL, así como la actualización de versiones de software relacionados con el hardware**, todo ello de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Siendo, pues, necesario preservar la operatividad de dichos servidores, cuya relación de todos los elementos hardware y software objeto de este mantenimiento, se detallan en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **CLÁUSULA 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Para todos los productos recogidos en el Anexo I del presente Pliego, referidos a los 5 servidores IBM POWER E1080, se requiere un servicio estándar de mantenimiento y soporte integral con las características que se relacionan en la Cláusula 4.

En la actualidad, todos los equipos a incluir en el contrato de mantenimiento y soporte se encuentran en:

- CPD 1 de Madrid Digital, sito en la zona Norte de la Comunidad de Madrid.
- CPD 2 de Madrid Digital, ubicado en la zona Este de la ciudad de Madrid.

Esta plataforma está compuesta por cinco (5) servidores IBM Power E1080, de los cuales tres (3) soportan entornos de prueba (TEST) y dos (2) soportan entornos de producción (PRODUCCIÓN) en los que residen procesos críticos y esenciales de gestión económico-financiera, presupuestaria, contratación, logística y compras, con operación ininterrumpida 24x7.

### **CLÁUSULA 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

#### **4.1 Mantenimiento preventivo**

El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo a las especificaciones siguientes, entendiendo como mantenimiento preventivo los análisis y actividades que se realicen en previsión de una posible incidencia en el sistema, antes de que esta suceda, incluyéndose en este apartado las consultas técnicas que Madrid Digital solicite:

- **Soporte de primer nivel:** consistente en la asistencia de diagnóstico y detección de fallos por parte del departamento de soporte técnico de Madrid Digital.
- **Soporte de segundo nivel:** consistente en la participación directa del soporte técnico y de los ingenieros de desarrollo que resolverán los problemas que no se hayan podido solucionar en el **primer nivel de soporte**.

El adjudicatario deberá facilitar soporte remoto, tanto telefónico como por medios electrónicos, que nos permita seguimiento del soporte, así como autoayuda.

- Los trabajos de actualización se realizarán por personal técnico de Madrid Digital, siempre con la guía supervisada y aprobada por parte del adjudicatario, siendo este último el responsable de la guía de trabajo para dicha actualización. Por lo tanto, el horario de actualización siempre será la que acuerde Madrid Digital, según las necesidades del servicio.
- El adjudicatario deberá informar a esta Agencia de los posibles fallos (Bugs), proponiendo un plan de acción a esta Agencia en el caso de que este pueda estar afectado.

#### **4.2 Mantenimiento correctivo**

El mantenimiento correctivo incluye la subsanación o reparación de averías o funcionamiento defectuoso, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

- Implica reparar, o reemplazar si fuera necesario, los componentes o partes afectadas del hardware que impidan el correcto funcionamiento del equipo. Es obligación del adjudicatario

dejar el hardware en perfecto funcionamiento, con reposición de la información, en caso de que Madrid Digital lo considere viable y necesario.

- La notificación de avería podrá realizarse durante las veinticuatro horas del día, todos los días de vigencia del contrato (servicio 24x7).
- Las incidencias registradas se clasificarán según los siguientes grados:
  - **Severidad 1:** Sin servicio. Imposibilidad de trabajar con el recurso. Pérdida del 100% de su funcionalidad o tan gravemente afectado que impide trabajar de forma razonable. Pérdida completa del servicio. Repetición de una incidencia de severidad 2.
  - **Severidad 2:** Disponibilidad reducida, grave del servicio. Un producto, servicio, característica comercial o función del producto o servicio está severamente restringido en su uso, o corre el riesgo de incumplir los plazos comerciales. Dificultad para trabajar. Pérdida parcial de funcionalidad. Repetición de una incidencia de severidad 3.
  - **Severidad 3:** El producto, servicio o funcionalidad es utilizable y el problema no representa un impacto significativo en las operaciones. Bajo impacto en la disponibilidad. Degradación esporádica y menor de la funcionalidad.
  - **Severidad 4:** El producto, servicio o funcionalidad está operando normalmente; esta severidad se refiere a consultas.

Estas incidencias estarán sujetas a los Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos en el presente pliego, así como a las Penalidades recogidas en el *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares*.

#### **4.3 Nivel de soporte**

Se define el siguiente **NIVEL DE SOPORTE**, según se especifica a continuación:

- **Marco de cobertura:**

Cobertura de soporte:

- El horario habitual o presencial de la prestación del servicio será de lunes a viernes laborables de 8:00 a 20:00 h., pudiéndose variar este horario dentro de la franja horaria comprendida entre las 7:00 y las 24:00 (horario habitual o presencial extendido), en función de las necesidades del servicio a petición de la Agencia. La jornada de trabajo la fijará la empresa adjudicataria, estando siempre de acuerdo con las necesidades del servicio que Madrid Digital establezca.
- Las atenciones de los incidentes de severidad 1, tendrán un horario 24x7 los 365 días del año.

Recepción de casos:

- Por vía telemática las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante el periodo de vigencia del contrato.
- Por vía telefónica en horario de lunes a viernes, entre las 09:30 y las 17:30 horas, salvo los meses de julio y agosto, que será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30.

**Tiempo de respuesta:**

- El proveedor proporcionará su asistencia técnica remota en el plazo máximo de cuatro horas, con horario de cobertura 24X7.
  - Las incidencias de HW y SW clasificadas como severidad **1 y 2** tendrán un tiempo respuesta de 30 minutos.
  - Las incidencias de HW y SW clasificadas como severidad **3 y 4** tendrán un tiempo respuesta de 2 horas.
- El proveedor proporcionará su asistencia técnica **in-situ** para incidencias severidad 1, con un tiempo de respuesta de 4 horas.

#### **Tiempo de resolución:**

- El proveedor proporcionará su asistencia técnica remota en el plazo máximo de cuatro horas, con horario de cobertura 24X7.
  - Las incidencias de HW y SW clasificadas como severidad 1 tendrán una resolución definitiva o provisional en un tiempo máximo de **4 horas**
  - Las incidencias de HW y SW clasificadas como severidad 2 tendrán una resolución definitiva o provisional en un tiempo máximo de **6 horas**
  - Las incidencias de HW y SW clasificadas como severidad 3 tendrán una resolución definitiva o provisional en un tiempo máximo de **24 horas**
  - Las incidencias de HW y SW clasificadas como severidad 4 tendrán una resolución definitiva o provisional en un tiempo máximo de **7 días**

**Disponibilidad mensual mínima en PROD:  $\geq 99,95\%$**  (excluidas ventanas aprobadas).

#### **Análisis y resolución del problema:**

- El proveedor del servicio debe ofrecer soporte correctivo para solucionar los problemas de los productos de hardware, detallados en el anexo I, que sean identificables y reproducibles. Asimismo, debe ofrecer soporte para ayudar a identificar y detectar los problemas difíciles de reproducir. Además, debe asistir en el uso y ajuste de los parámetros de configuración de dichos productos.
- Madrid Digital se reserva el derecho de **trasladar** a otro centro, dentro de la Comunidad de Madrid, cualquier equipo incluido en el objeto del contrato, notificando al contratista la nueva ubicación.
- El adjudicatario debe garantizar la comunicación en castellano con el personal técnico de Madrid Digital.
- Todos los gastos derivados de cualquier clase de operación exigida por la reparación o sustitución del software cuyo mantenimiento es objeto del contrato, tales como mano de obra, materiales, gastos de desplazamiento y transporte, impuestos, etc., serán por cuenta del adjudicatario, no pudiendo éste reclamar abonos por estos conceptos.

- El adjudicatario se compromete a facilitar a Madrid Digital las instrucciones necesarias, así como las operaciones y manuales de utilización, a los que están sometidos los productos para su correcto uso y operatividad.

#### **4.4 Actualizaciones**

La firma adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad, sin coste adicional, de nuevas versiones y/o revisiones de los productos software (firmware y driver) objeto del contrato en un **plazo máximo de tres meses** a partir de su liberación.

#### **4.5 Reemplazo de piezas de Hardware**

En caso de que, como consecuencia de una incidencia o mal funcionamiento, sea necesario el reemplazo de una pieza de hardware, el adjudicatario enviará la pieza de reemplazo correspondiente a la Agencia y desplegará los esfuerzos necesarios para cumplir con los objetivos de respuesta in situ, así como la resolución de las incidencias que de esta necesidad de reemplazo se deriven en un **plazo máximo de cuatro semanas a partir de su detección**.

#### **4.6 Soporte microcódigo (GTMS)**

El adjudicatario proporcionará un servicio de **Análisis** por año donde se verificará los niveles de Microcódigo registrados y se proporcionará un plan de soporte con recomendaciones para la actualización. Además, proporcionará un servicio de **Actualización** por año de Código de HW y de SW para los productos contratados. Las actualizaciones de código serán llevadas a cabo por personal de soporte remoto del adjudicatario bajo la supervisión de Madrid Digital.

Madrid Digital informará al adjudicatario acerca de qué actualizaciones indicadas en el Plan de Soporte se den implementar.

#### **4.7 Gestor de Cuenta Técnico**

El adjudicatario incluirá la figura de un Gestor de Cuenta Técnico (en adelante, TAM).

Es una figura esencial del soporte basado en el producto, que actuará como interfaz clave con Madrid Digital para el hardware y el software objetos del contrato, ofreciendo asesoría e intermediación, así como participación directa en los casos de soporte de prioridad alta

El servicio del TAM se presta durante el horario laboral habitual que recibe el servicio.

Las tareas principales que desempeña el TAM incluyen, entre otras:

- Brinda asistencia con la habilitación de la función de llamada al centro de soporte, fundamental para el compromiso proactivo del fabricante;
- facilitar información sobre la hoja de ruta y el ciclo de vida del software;
- proporciona documentación sobre las mejores prácticas;
- proporciona la gestión de respuesta Prioritaria de los problemas de Severidad 1 y de Severidad 2;
- asume el liderazgo directo en casos de soporte y dirige el rumbo y la resolución de casos y problemas complejos;
- ofrece gestión de las relaciones, incluyendo llamadas de presentación, plan de soporte, elaboración de informes mensuales y reuniones trimestrales;

- facilita la gestión del cambio comunicando los eventos planificados al equipo de soporte adecuado;
- brinda asistencia y presta soporte al entorno SAP HANA con prácticas recomendadas;
- soluciona problemas y coordina recursos para lograr la resolución técnica del problema notificado por el cliente para los recursos de software y hardware que alojan la carga de trabajo de HANA; y realiza recomendaciones técnicas que incluyen, entre otras, la identificación de errores/problemas potenciales/defectos conocidos, recomendaciones para la optimización del entorno relacionadas con el entorno SAP HANA.

## **CLÁUSULA 5. CONDICIONES ADICIONALES**

### **5.1 Disponibilidad de medios**

El adjudicatario deberá contar con los medios propios y de toda índole necesarios para proporcionar el soporte técnico necesario para llevar a cabo con éxito los servicios objeto del contrato, incluida la formación del personal asignado a la ejecución del mismo.

El adjudicatario facilitará las especificaciones técnicas y sobre las infraestructuras que fueran necesarias para la buena adaptabilidad de los productos a mantener y actualizar.

Se requiere que el licitador propuesto como adjudicatario sea el fabricante o un partner autorizado debiendo aportar la correspondiente certificación oficial del fabricante que acredite estar en posesión de la calificación que se indica a continuación, así como el compromiso de mantener dicha acreditación durante el período de ejecución del presente contrato:

- **Partner Autorizado para los servicios de mantenimiento de IBM, con nivel Silver o superior.**

### **5.2 Responsable del servicio.**

El adjudicatario, en la primera semana de ejecución del contrato, designará a un **Responsable del Servicio** ante esta Agencia y deberá aportar el “Curriculum Vitae” del mismo, que deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado por la persona que ostente la representación, especificando su cualificación profesional (con detalle de categoría, titulación, formación y actividad profesional).

Este responsable se encontrará en permanente contacto con el personal que la Dirección de Madrid Digital designe.

El adjudicatario informará por escrito, a través del Responsable del Servicio, sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas.

En particular, este responsable realizará, entre otras, las siguientes *tareas*:

- **Coordinar el apoyo técnico y suministrar la formación necesaria** al equipo humano que realice los trabajos objeto del contrato, en todos aquellos aspectos que sean necesarios para el perfecto desempeño de los mismos.
- **Impartir con exclusividad a su personal las instrucciones específicas** necesarias para el buen término de los trabajos objeto del contrato, teniendo en cuenta, en cualquier caso, las instrucciones genéricas que se desprendan de lo establecido en el presente Pliego.

- **Supervisar y controlar el servicio de mantenimiento** a prestar, e informar al interlocutor de Madrid Digital de las posibles incidencias.
- **Ejercer el mando y el poder organizativo sobre el equipo adscrito por el adjudicatario** a la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que estará siempre bajo la disciplina laboral y el poder de dirección del adjudicatario, con independencia de que, para el mejor cumplimiento del servicio, ocasionalmente pueda el adjudicatario destacar personal del equipo prestador del servicio en cualquier Centro de trabajo, oficinas o ubicaciones de la Comunidad de Madrid.

Con la periodicidad que requiera Madrid digital, durante la vigencia del contrato, el adjudicatario, a través del Responsable del Servicio, informará sobre la planificación de trabajos y el estado de ejecución del contrato a la Agencia.

## **CLÁUSULA 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El seguimiento y control de los servicios a prestar por parte del adjudicatario, se efectuará sobre las siguientes condiciones:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el responsable del contrato que Madrid Digital designe.
- Madrid Digital determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo el seguimiento y control del servicio.

Se definen los siguientes entregables para la gestión y control del servicio y de los trabajos que podrán ser solicitados por Madrid Digital a lo largo del servicio:

- **Inventario HW/SW y matriz de versiones** (mensual).
- **Informes mensuales de seguimiento operativo:** incidencias, cumplimiento de SLA, mantenimiento ejecutado, capacidad y rendimiento, riesgos y recomendaciones.
- **Plan anual** de mantenimiento (preventivo, actualizaciones, pruebas).
- **Actas de cambio** con evidencias, resultados de pruebas y plan de reversión.
- **Madrid Digital**, puede convocar un **comité de seguimiento** trimestral

## **CLÁUSULA 7. CALIDAD**

Durante el periodo de ejecución del contrato, el adjudicatario propondrá las mejoras de calidad que estime oportunas, para optimizar la actividad desarrollada. No obstante, Madrid Digital podrá establecer acciones de aseguramiento de la calidad sobre las tareas realizadas y los productos obtenidos

## **CLÁUSULA 8. CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PLIEGO**

Durante el periodo de presentación de ofertas, y ante cualquier necesidad de aclaración sobre cuestiones referidas a las especificaciones recogidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, el licitador podrá dirigirse a:

Madrid Digital

*Dirección de Sistemas de Información Corporativos*

*Email: [ssii\\_corporativos@madrid.org](mailto:ssii_corporativos@madrid.org)*

Los licitadores deberán identificar, a un único responsable de la oferta, que será durante al periodo de licitación, el interlocutor único con Madrid Digital, para cualquier tipo de consulta o aclaración sobre los términos expuestos en el presente pliego.

Por su parte Madrid Digital se compromete a responder en los términos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**\*\*\* FIN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS\*\*\***

## ANEXO I. DEFINICIÓN EQUIPOS SERVIDORES IBM POWER E1080

En este anexo se describe la situación de la infraestructura actual disponible en el momento de elaborar este pliego y objeto de este pliego.

### 1.1. Elementos Hardware objeto de los servicios de mantenimiento

Los elementos hardware objeto de los servicios de mantenimiento son:

|    | DESCRIPCIÓN                                                            | DESCRIPCIÓN 2                                                             | TIPO | MODELO | SERIE   | CANTIDAD |
|----|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------|--------|---------|----------|
| 1  | Herramienta de gestión de inventario y de incidencias                  | IBM Support Insights Standard Delivery Metrics                            |      |        |         | 1        |
| 2  | Mantenimiento de HW Rack                                               | Mantenimiento de HW Power IBM 7965-S42                                    | 7965 | S42    | 78K954G | 1        |
| 3  | Mantenimiento de HW Rack                                               | Mantenimiento de HW Power IBM 7965-S42                                    | 7965 | S42    | 78K955G | 1        |
| 4  | Mantenimiento de HW Rack                                               | Mantenimiento de HW Power IBM 7965-S42                                    | 7965 | S42    | 78K956G | 1        |
| 5  | Mantenimiento de HW Rack                                               | Mantenimiento de HW Power IBM 7965-S42                                    | 7965 | S42    | 78K957G | 1        |
| 6  | Mantenimiento de HW Rack                                               | Mantenimiento de HW Power IBM 7965-S42                                    | 7965 | S42    | 78K958G | 1        |
| 7  | Mantenimiento de HW Rackmount Console Kit                              | Mantenimiento de HW Power IBM 7316 TF5                                    | 7316 | TF5    | 06B5443 | 1        |
| 8  | Mantenimiento de HW Rackmount Console Kit                              | Mantenimiento de HW Power IBM 7316 TF5                                    | 7316 | TF5    | 06B5455 | 1        |
| 9  | Mantenimiento de HW Consola de Gestión                                 | Mantenimiento de HW Power IBM 7063-CR2                                    | 7063 | CR2    | 139324D | 1        |
| 10 | Mantenimiento de HW Consola de Gestión                                 | Mantenimiento de HW Power IBM 7063-CR2                                    | 7063 | CR2    | 139325D | 1        |
| 11 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power E1080 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power 9080 HEX | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 12 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power E1080 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power 9080 HEX | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |
| 13 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power E1080 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power 9080 HEX | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |

|    | DESCRIPCIÓN                                                               | DESCRIPCIÓN 2                                                             | TIPO | MODELO | SERIE   | CANTIDAD |
|----|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------|--------|---------|----------|
| 14 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium)<br>Servidor IBM Power E1080 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power 9080 HEX | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 15 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium)<br>Servidor IBM Power E1080 | Mantenimiento de HW (IBM Expert Care Premium) Servidor IBM Power 9080 HEX | 9080 | HEX    | 7886CF8 | 1        |

## 1.2. Elementos Software objeto de los servicios de mantenimiento

Los elementos software objeto de los servicios de mantenimiento son:

|   | DESCRIPCIÓN                                                                        | DESCRIPCIÓN 2                                 | TIPO | MODELO | SERIE   | CANTIDAD |
|---|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------|--------|---------|----------|
| 1 | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr - Servidor IBM Power 9080 HEX                | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr         | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 2 | Mantenimiento de SW PowerVM Enterprise - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento SW PowerVM Enterprise           | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 3 | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX    | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition    | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 4 | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent - Servidor IBM Power System 9080 HEX | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 5 | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX  | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition  | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 6 | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux        | 9080 | HEX    | 7886CB8 | 1        |
| 7 | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr - Servidor IBM Power 9080 HEX                | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr         | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |
| 8 | Mantenimiento de SW PowerVM Enterprise - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento SW PowerVM Enterprise           | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |

|    | DESCRIPCIÓN                                                                        | DESCRIPCIÓN 2                                 | TIPO | MODELO | SERIE   | CANTIDAD |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------|--------|---------|----------|
| 9  | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX    | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition    | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |
| 10 | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent - Servidor IBM Power System 9080 HEX | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |
| 11 | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX  | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition  | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |
| 12 | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux        | 9080 | HEX    | 7886CC8 | 1        |
| 13 | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr - Servidor IBM Power 9080 HEX                | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr         | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |
| 14 | Mantenimiento de SW PowerVM Enterprise - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento SW PowerVM Enterprise           | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |
| 15 | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX    | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition    | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |
| 16 | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent - Servidor IBM Power System 9080 HEX | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |
| 17 | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX  | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition  | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |
| 18 | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux        | 9080 | HEX    | 7886CD8 | 1        |
| 19 | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr - Servidor IBM Power 9080 HEX                | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr         | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 20 | Mantenimiento de SW PowerVM Enterprise - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento SW PowerVM Enterprise           | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 21 | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX    | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition    | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |

|    | DESCRIPCIÓN                                                                        | DESCRIPCIÓN 2                                 | TIPO | MODELO | SERIE   | CANTIDAD |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|------|--------|---------|----------|
| 22 | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent - Servidor IBM Power System 9080 HEX | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 23 | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX  | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition  | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 24 | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux        | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 25 | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr - Servidor IBM Power 9080 HEX                | Mantenimiento de SW Cloud PowerVC Mgr         | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 26 | Mantenimiento de SW PowerVM Enterprise - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento SW PowerVM Enterprise           | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 27 | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX    | Mantenimiento de SW AIX Enterprise Edition    | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 28 | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent - Servidor IBM Power System 9080 HEX | Mantenimiento de SW PowerHA SysMirror AIX Ent | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 29 | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition - Servidor IBM Power System 9080 HEX  | Mantenimiento de SW PowerSC Standard Edition  | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |
| 30 | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux - Servidor IBM Power System 9080 HEX        | Mantenimiento de SW PowerVM PowerLinux        | 9080 | HEX    | 7886CE8 | 1        |

**\*\* FIN DEL ANEXO \*\*\***

**La Directora de Sistemas de Información  
Corporativos**

**La Subdirectora de Sistemas de  
Información Corporativos**

Firmado digitalmente por: BEATRIZ RUANO PETISCO -   
Fecha: 2026.07.24 10:39

Firmado digitalmente por: ANA DOLORES GARCÍA RANERA -   
Fecha: 2026.07.24 12:20

**Fdo.: Beatriz Ruano Petisco**

**Fdo.: Ana Garcia Ranera**